



## FORMATO N° 21

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-MPCP-CSO			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>  En la ciudad de Pucallpa, al 08 del mes de noviembre de 2024, en la Oficina del Organo Encargado de las Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 04 Designación del Comité de Selección N° 008-2024-MPCP/ALC-GM de fecha 18 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2024-MPCP-CSO-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. COLONIZACION, JR. MANCO CAPAC Y AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI N° 2620823</b> , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>  El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. MAGALY DELICIA VALLADARES PEREZ	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
			Suplente		
	Primer Miembro	CPC. CRISTINA BASALDUA SIÑOS	Titular	X	Dependencia: ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - GIO
			Suplente		
	Segundo Miembro	ING. WILMER ELEUTERIO POLO FLORES	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>  De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	VILA SIAPO VICTOR MANUEL	10211404529		
	2	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362		
	3	QUEVAN CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	20605013679		
	4	BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO	10408417479		
	5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672		
	6	MALQUI MERINO FLAVIO JHONDLITH	10439914284		
	7	MAUCAL CONSULTOR & EJECUTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610494839		
	8	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	20600182693		
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>  El día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron sus Ofertas a través del SEACE:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha y Hora de presentación		
	1	CONSORCIO SUPERVISOR MEDIDORES UCAYALI VILA SIAPO VICTOR MANUEL MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT	5/11/2024 18:06		
	2	CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL MALQUI MERINO FLAVIO JHONDLITH PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	5/11/2024 18:39		
	3	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO QUEVAN CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	5/11/2024 19:49		
	4	CONSORCIO UCAYALINA VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN ELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	5/11/2024 21:11		
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.				



## FORMATO N° 21

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

## DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
7 1	CONSORCIO SUPERVISOR MEDIDORES UCAYALI	<p>El postor en su oferta presenta el Anexo N° 7 (folio 100) y adjunta la Ficha RUC del CONSORCIO SUPERVISOR MEDIDORES UCAYALI, con domicilio fiscal en el Departamento de Ucayali, con el objetivo de acogerse al beneficio de exoneración del IGV (Impuesto General a las Ventas) y presentar su oferta económica sin incluir este impuesto.</p> <p>De acuerdo con el Acuerdo de Sala Plena N° 03-2018/TCE del 14 de diciembre de 2018, en su Numeral III, literal 2, se establece que los consorcios con contabilidad independiente deben indicar esta condición, junto con su número de RUC, en la "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV", suscrita por el representante común del consorcio.</p> <p>Además, el Anexo N° 7 de las Bases Integradas incluye una Nota Importante que establece: "Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, <b>salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio</b>".</p> <p>De la revisión del Anexo N° 7 presentada por el postor, se ha detectado que no se ha incluido el número de RUC del consorcio, como lo exige el mencionado Anexo N° 7 en la Nota Importante, lo cual es congruente con lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N° 03-2018/TCE.</p> <p>La Resolución N° 148-2007-TCE-S1, la Resolución N° 01962-2020-TCE-S1 y otras resoluciones similares establecen que la elaboración y precisión de cada propuesta es responsabilidad del postor, quien debe asumir las deficiencias en la misma. Las Resoluciones N° 3075-2021-TCE-S3 y 1273-2022-TCE-S1 especifican que el comité de selección no está obligado a interpretar el alcance de una oferta, aclarar ambigüedades ni precisar contradicciones o imprecisiones. Su función es aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en conformidad con ellas.</p> <p>En consecuencia, debido a la omisión del número de RUC del consorcio en el Anexo N° 7, como lo requieren las bases integradas y la normativa aplicable, no se admite la oferta presentada por el postor.</p>

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
8 1	CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL	Único
2	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO	Único
3	CONSORCIO UCAYALINA	Único

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

## 9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el numeral 9.2 de la presente Acta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO UCAYALINA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

## DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	—	

## DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
11 1	CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL	Único
2	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO	Único
3	CONSORCIO UCAYALINA	Único



## FORMATO N° 21

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

## 12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

## 12.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se detallan en el numeral 13 de la presente Acta

## PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL		
FACTORES		PUNTAJES		
13.1	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Puntajes de las bases	60.00 Puntos
		M $\geq$ 3 veces el valor referencial:	60 Puntos	
		M $\geq$ 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:	40 Puntos	40.00 Puntos
	M > 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:	20 Puntos		
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 Puntos	00.00 Puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			40.00 Puntos	

13

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO		
FACTORES		PUNTAJES		
13.2	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Puntajes de las bases	60.00 Puntos
		M $\geq$ 3 veces el valor referencial:	60 Puntos	60.00 Puntos
		M $\geq$ 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:	40 Puntos	
	M > 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:	20 Puntos		
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 Puntos	40.00 Puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 Puntos	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO UCAYALINA		
FACTORES		PUNTAJES		
13.3	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Puntajes de las bases	60.00 Puntos
		M $\geq$ 3 veces el valor referencial:	60 Puntos	60.00 Puntos
		M $\geq$ 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:	40 Puntos	
	M > 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:	20 Puntos		
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 Puntos	00.00 Puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			60.00 Puntos	

## 14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO	100.00 Puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor no accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que no ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones
1	CONSORCIO SUPERVISOR NARANJAL	<p>De acuerdo con la revisión de los contratos presentados por el postor, se observa las siguientes experiencias en la especialidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Contrato de Consultoría de Obra N° 09-2017/MDA-A</b>, cuyo objeto es la Supervisión de la Obra: Instalación del Sistema de Agua Potable y Disposiciones Sanitarias de Excretas en las Localidades de Cancalla, Malconga Alta, Sariapampa Alta, Distrito de Amarilis Huánuco. (Folio 77 – 82)</li> <li><b>Contrato de Supervisión de Obra N° 079-2019-MDH/GM</b>, cuyo objeto es la Supervisión del Proyecto denominado: Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en los Caseríos de Colcabamba, San Jose y Parobamba Chico, Distrito de Huayllabamba – Sihuas – Ancash. (folio 95 – 102)</li> <li><b>Contrato de Consultoría de Obra N° 003-2020-MDM-GM</b>, cuyo objeto es la Supervisión de Obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en la CC.NN. Limongema del Distrito de Manantay – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali. (Folio 153 – 158)</li> <li><b>Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2020-MDM-GM</b>, cuyo objeto es la Supervisión de Obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en el Caserío Nueva Barranca del Distrito de Manantay – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali. (Folio 190 – 195)</li> <li><b>Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2023-MDY/GM</b>, cuyo objeto es la Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Pampa Hermosa, Distrito de Yuyapichis – Puerto Inca – Huánuco. (Folios 223 – 233)</li> </ol> <p>Al respecto, dichas experiencias en la especialidad presentado por el postor, se puede apreciar que las denominaciones de los contratos se encuentran ligados a sistemas de agua potable y disposición sanitarias de excretas o en otros casos a unidades básicas de saneamiento, las cuales se encuentran excluidas del concepto de consultoría de obra similar, debido a que su sistema de desagüe son mediante cámaras composteras y/o sistemas de arrastre hidráulico sin red de tuberías; por lo que, el tratamiento de estos desechos orgánicos y aguas servidas, difiere totalmente del requerido en la presente convocatoria, el cual consiste en realizar el servicio de agua potable urbano y alcantarillado ambos conectados a la red pública que abastece la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, enfocado en un sistema de recolección en red de tuberías cuya disposición final de desechos va a una planta de tratamiento de aguas residuales o las aguas receptoras. Por lo que, este Comité de Selección no validará dichas experiencias presentadas.</p> <p>En consecuencia, la experiencia del postor en la especialidad que serán validados asciende a la suma de <b>S/ 302,638.33</b>; los que corresponden a los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Contrato de Consultoría N° 072-2017-MDL-PL/RA</b>, cuyo objeto es el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto Denominado: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de las Localidades de Shipata y Pampa Hermosa, Distrito de Luya – Luya – Amazonas, por un monto de S/ 64,641.41.</li> <li><b>Contrato N° 93-2019-GRL/SERVICIO</b>, cuyo objeto es la Contratación de Servicio de Supervisión de la Obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Mateo, Provincia de Huarochiri, Meta II, por un monto de S/ 237,996.92.</li> </ol> <p>La metodología propuesta por los postores debe incluir los procedimientos, técnicas y herramientas aplicables para la ejecución del servicio, y debe ser coherente con los Términos de Referencia y las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>De acuerdo con las Bases Integradas, para acreditar el factor de evaluación "Metodología Propuesta", el postor debe presentar una metodología para la ejecución de la consultoría de obra, que contenga, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos de trabajo de supervisión de obra, deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>Programación Gantt y PERT-CPM que permita un control claro y oportuno de las actividades.</li> </ul> </li> </ol> <p>En ese sentido, de acuerdo con lo solicitado en la metodología del componente 01 (ítem 7), se requiere una programación detallada utilizando las herramientas <b>GANTT, PERT-CPM</b> para un control adecuado de las actividades del proyecto. Sin embargo, tras revisar la programación presentada por el postor (folios 320-359) se identifican deficiencias significativas que afectan la viabilidad y exactitud del cronograma propuesto; según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Diagrama de Gantt:</b> El diagrama de Gantt, es una herramienta clave para la planificación de proyectos, que debe reflejar de manera precisa la duración de las tareas y las relaciones entre ellas, utilizando días calendario y no solo <b>días hábiles</b>. En la programación presentada, se <b>omiten los días sábado y domingo</b>, lo que es un incumplimiento, ya que la convocatoria específica que se debe trabajar con días calendario. Esta omisión afecta y modifica los plazos, distorsionando la planificación y el plazo de ejecución total del servicio. (folios 320-346)</li> <li><b>Diagrama PERT:</b> El diagrama PERT, es esencial para identificar las dependencias entre actividades y gestionar el flujo de trabajo. En el diagrama presentado no se puede evaluar las actividades que corresponde a cada etapa de ejecución del servicio de la consultoría, debido a que cada actividad se encuentra aislada, <b>fragmentado, desorganizado y sin una secuencia lógica clara, es decir no se puede identificar el inicio, ejecución y culminación de las actividades pertenecientes a cada etapa</b>, lo que impide identificar las interrelaciones entre las actividades y dificulta el control adecuado del progreso de la ejecución del servicio. (folios 347 - 359)</li> </ol> <p>En consecuencia, la programación GANTT y PERT presentada no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases integradas, ya que no permite un control claro y oportuno de las actividades a realizar para el cumplimiento de las metas del servicio.</p>



## FORMATO N° 21

### ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

2	<b>CONSORCIO UCAYALINA</b>	<p>La metodología propuesta por los postores debe incluir los procedimientos, técnicas y herramientas aplicables para la ejecución del servicio, y debe ser coherente con los Términos de Referencia y las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>De acuerdo con las Bases Integradas, para acreditar el factor de evaluación "Metodología Propuesta", el postor debe presentar una metodología para la ejecución de la consultoría de obra, que contenga, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>1. Procedimientos de trabajo de supervisión de obra, deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (...)</li> <li>• Programación Gantt y PERT-CPM que permita un control claro y oportuno de las actividades.</li> </ul> <p>El diagrama de Gantt es una herramienta de gestión de proyectos que organiza las tareas necesarias desde el inicio hasta la conclusión del proyecto. En este diagrama, las actividades se enumeran en el lado izquierdo, las fechas se muestran en la parte superior y la duración planificada de cada actividad se representa en la zona central mediante barras horizontales escaladas en el tiempo, reflejando así la duración de cada tarea. Este diagrama debe mantener una secuencia lógica que respete el orden y el procedimiento en que se llevarán a cabo las actividades.</p> <p>En este contexto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificaciones establece los plazos y el procedimiento a seguir para el cumplimiento de ciertas actividades realizadas en la supervisión de obra. Un ejemplo de ello es el proceso de recepción de obra, regulado en el Artículo 208, que señala: "El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad. De encontrarlo conforme, anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, detallando las metas del proyecto y confirmando que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo dentro de dicho plazo".</p> <p>En el diagrama de Gantt presentado por el postor (folio 203), las actividades 31.- ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE OBRA SOLICITABNDO RECEPCIÓN y 34.- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, tienen una duración que excede el plazo establecido, incumpliendo así las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente. Esto contraviene las obligaciones requeridas en la presente convocatoria.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que la metodología no ha sido desarrollada en su totalidad conforme a lo solicitado en las Bases Integradas, por lo que no se le asignará el puntaje establecido.</p>
---	----------------------------	--

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
15	Los integrantes del comité de selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del Acta.

16	<b>ING. MAGALY DELICIA VALLADARES PEREZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	<b>CPC. CRISTINA BASALDUA SIÑOS</b> PRIMER MIEMBRO	<b>ING. WILMER ELEUTERIO POLO FLORES</b> SEGUNDO MIEMBRO